

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.024

Sábado 14 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2584112

EXTRACTO

Pedro Hernán Álvarez Lorca, Notario Público de la Primera Notaría de Buin, Aníbal Pinto 269, local 5, certifico: por escritura pública hoy ante mí, don TOMAS RICARDO SANCHEZ CERDA, chileno, Ingeniero Comercial, Rut 9.978.435-0, casado y separado totalmente de bienes, y doña MARIA FERNANDA HOPPE MARTINEZ, chilena, inversionista, Rut 15.636.598-K, casada y separada totalmente de bienes, ambos con domicilio en Parcela uno guión C, Las Camelia, localidad de Champa, comuna de Paine, constituyeron una sociedad por acciones, cuyo nombre será "AGRICOLA E INMOBILIARIA LAS CAMELIAS SpA", sin embargo, la sociedad podrá usar el nombre de fantasía "LAS CAMELIAS SPA", para todos los efectos comerciales, propagandísticos, legales, bancarios y tributarios. Domicilio: Paine. Duración: indefinido. Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación agrícola, propia o de terceros, su cultivo, siembra y cosecha de productos agrícolas de cualquier naturaleza, el cultivo, compra y venta de hortalizas, frutas o insumos, frutos del país, productos apícolas, silvoagropecuarios, avícolas, forestales, la explotación ganado caprino, ovino, bobino, avícola y sus derivados y/o productos, la compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación, exportación, consignación, fabricación, elaboración de todo tipo bienes o productos, su comercialización al detalle o al comercio mayorista, por cuenta propia o ajena, con bienes propios o de terceros, el transporte de carga en vehículos propios o de terceros, por cuenta propia o ajena, la enajenación, compra, venta, administración, comercialización, edificación, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación de bienes raíces y/o establecimientos de comercio, propios o ajenos, loteo, subdivisión, urbanización y edificación de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, la formación y la participación de sociedades, cualquiera que sea su naturaleza o giro y toda otra actividad comercial que los socios de común acuerdo determinen., y toda otra actividad económica que los socios de común acuerdo determinen.- Capital y Acciones: El capital de la sociedad es la suma de \$150.000.000, dividido en 150.000 acciones nominativas, de igual valor inicial de \$1.000 cada una, que se suscribe y se paga íntegramente en este acto, de la siguiente manera: A) don TOMAS RICARDO SANCHEZ CERDA, suscribe la cantidad de 67.500 acciones equivalentes a la suma de \$67.500.000. Estas acciones se pagan en especie de la siguiente forma: A.1) don TOMAS RICARDO SANCHEZ CERDA suscribe 60.000 acciones equivalentes a la suma de \$60.000.000 que se pagan mediante el aporte en especie consistente en el aporte en dominio de todos sus derechos que corresponden a la proporción del 45% del dominio del Lote Uno-C, resultante de la subdivisión de la parcela número uno del Proyecto de división del Fundo Cullipeumo, de la comuna de Paine.- El mencionado inmueble de conformidad al plano archivado al final del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil siete, bajo el número ciento diecinueve, tiene una superficie aproximada de cuarenta mil veinte metros cuadrados, y deslinda: NORTE, en ciento veintiséis coma cuarenta y siete metros con camino Champa a Cullipeumo; SUR, en dos frentes de noventa y uno coma sesenta y un metros y veintidós coma ochenta y cinco metros con parcela tres y en nueve coma ochenta y cuatro metros con río Angostura; ORIENTE, en trescientos nueve coma setenta y siete metros con parcela tres; y PONIENTE, en trescientos veintiocho metros con parcela Uno-B del plano.- Adquirió esta propiedad y sus derechos de aguas por tradición que le hizo a la sociedad Agrícola Las Casas de Cullipeumo Limitada, sirviendo de título traslativo del dominio la compraventa otorgada por escritura pública de fecha ocho de Octubre del año dos mil siete en la notaría de Santiago de don René Benavente Cash. El dominio se encuentra inscrito a fojas mil trescientas cincuenta y tres vuelta número dos mil doce en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin del año dos mil siete. Rol de avalúo 1018-12 comuna de Paine. A.2) don TOMAS RICARDO SANCHEZ CERDA suscribe 7.500 acciones equivalentes a la suma \$7.500.000 que se pagan mediante el aporte en especie consistente de todos sus derechos que corresponden a la proporción del 45% en los derechos de aguas equivalentes a seis enteros y quinientos treinta y seis milésimos por ciento del

CVE 2584112

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

caudal Cullipeumo para el cultivo del Lote Uno guion C, resultante de la subdivisión de la parcela uno del Proyecto de división del Fundo Cullipeumo, de la comuna de Paine. Adquirió estos derechos de aguas por tradición que le hizo a la sociedad Agrícola Las Casas de Cullipeumo Limitada, sirviendo de título traslativo del dominio la compraventa otorgada por escritura pública de fecha ocho de Octubre del año dos mil siete en la notaría de Santiago de don René Benavente Cash. Estos derechos de aprovechamiento de aguas se encuentran inscritos a fojas doscientas setenta y dos vuelta número trescientos cincuenta y cinco del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin del año dos mil siete. Estos bienes se aportan en dominio a la sociedad y se da por recibido e ingresado a la caja social para todos los efectos legales. B) doña MARIA FERNANDA HOPPE MARTINEZ, suscribe la cantidad de 82.500 acciones equivalentes a la suma de \$82.500.000. Estas acciones se pagan en especie de la siguiente forma: B.1) doña MARIA FERNANDA HOPPE MARTINEZ suscribe la cantidad de 74.500 acciones equivalentes a la suma de \$74.500.000 que se pagan mediante el aporte en especie consistente, en dominio de todos sus derechos que corresponden a la proporción de 55% como dueña de del Lote Uno-C, resultante de la subdivisión de la parcela número uno del Proyecto de división del Fundo Cullipeumo, de la comuna de Paine.- El mencionado inmueble de conformidad al plano archivado al final del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil siete, bajo el número ciento diecinueve, tiene una superficie aproximada de cuarenta mil veinte metros cuadrados, y deslinda: NORTE, en ciento veintiséis coma cuarenta y siete metros con camino Champa a Cullipeumo; SUR, en dos frentes de noventa y uno coma sesenta y un metros y veintidós coma ochenta y cinco metros con parcela tres y en nueve coma ochenta y cuatro metros con río Angostura; ORIENTE, en trescientos nueve coma setenta y siete metros con parcela tres; y PONIENTE, en trescientos veintiocho metros con parcela Uno-B del plano.- Adquirió esta propiedad y sus derechos de aguas por tradición que le hizo a la sociedad Agrícola Las Casas de Cullipeumo Limitada, sirviendo de título traslativo del dominio la compraventa otorgada por escritura pública de fecha ocho de Octubre del año dos mil siete en la notaría de Santiago de don René Benavente Cash. El dominio se encuentra inscrito a fojas mil trescientas cincuenta y tres vuelta número dos mil doce en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin del año dos mil siete. Rol de avalúo 1018-12 comuna de Paine. B.2) doña MARIA FERNANDA HOPPE MARTINEZ suscribe ocho mil acciones (8.000) equivalentes a la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000) que se pagan mediante el aporte en especie consistente de todos sus derechos que corresponden a la proporción del cincuenta y cinco por ciento (55%) en los derechos de aguas equivalentes a seis enteros y quinientos treinta y seis milésimos por ciento del caudal Cullipeumo para el cultivo del Lote Uno guion C, resultante de la subdivisión de la parcela uno del Proyecto de división del Fundo Cullipeumo, de la comuna de Paine. Adquirió estos derechos de aguas por tradición que le hizo a la sociedad Agrícola Las Casas de Cullipeumo Limitada, sirviendo de título traslativo del dominio la compraventa otorgada por escritura pública de fecha ocho de Octubre del año dos mil siete en la notaría de Santiago de don René Benavente Cash. Estos derechos de aprovechamiento de aguas se encuentran inscritos a fojas doscientas setenta y dos vuelta número trescientos cincuenta y cinco del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin del año dos mil siete. Estos bienes se aportan en dominio a la sociedad y se da por recibido e ingresado a la caja social para todos los efectos legales. Administración: La administración y el uso de la razón social corresponderá a don TOMAS RICARDO SANCHEZ CERDA y a doña MARIA FERNANDA HOPPE MARTINEZ quienes actuando conjunta, individual e indistintamente por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Buin, 06 de Diciembre de 2024.